

1808  
Septiembre.

se trataba de conservar estos dominios, y que esta es la obligacion con que debe cumplir todo buen vasallo y en especial todo militar. Razones ciertas alguna vez, pero de bien peligrosa aplicacion, y que con la latitud que despues se les ha dado, se ha acabado por destruir todo principio de obediencia y de disciplina militar. Contábase tambien con el capitan de artillería D. Luis Granados, al que segun ha publicado Iturrigaray, se le dieron ocho mil pesos: no he podido asegurarme del hecho, que es de aquellos de difícil indagacion; pero personas fidedignas me han asegurado ser falso, y que Granados no era hombre que se dejase seducir con dinero, aunque es cierto que el virey Garibay, desconfiando sin duda de él por lo que habia acaecido con su antecesor, lo destinó á Acapulco, donde murió poco tiempo despues.

Seguro ya Yermo de no encontrar oposicion en la guardia de palacio, hizo que se previniesen para la noche del 15 de Septiembre, los dependientes de las tiendas ó cajones que en Méjico llaman cajeros,<sup>9</sup> y preguntándole si serian suficientes trescientos, contestó: "Es bastante, si Dios nos ayuda." Señaló por punto de reunion los portales de mercaderes y de las flores, pues aunque el primero esté frontero al palacio, no se podia ver desde este lo que en aquel pasaba, por impedirlo el parian,<sup>10</sup> edificio grande que entónces existia en el intermedio. En el por-

<sup>9</sup> Iturrigaray y el P. Mier dicen que fueron los criados de las tiendas, por usar de una expresion denigrante, pues nunca se han conocido con ese nombre, y en todas partes este género de dependientes, se considera de una clase superior á los criados.

<sup>10</sup> Era el parian un edificio cua-

drado con muchos cajones de ropa, que hizo derribar el general Santa-Anna en 1843. Véase la historia y descripcion de este edificio, en mi *Disertac.* 8.<sup>ta</sup> tom. 2.<sup>o</sup> fols. 239 á 245. No habia entónces guardia en la diputacion, que está inmediata.

1808  
Septiembre.

tal de las flores, la vireina al recojerse notó desde el balcón, que habia reunion considerable de gente, y lo advirtió á su marido, que no hizo caso del aviso. Ambos habian estado aquella noche en el teatro, y se habian retirado á la hora acostumbrada.

Muchos de los conjurados se juntaron en la casa de Yermo,<sup>11</sup> quien los hizo pasar á la deshilada al punto de reunion, y los siguió él mismo dejando al salir encomendada su familia, para el caso de un éxito desgraciado, á un eclesiástico de sus parientes.<sup>12</sup> Juntos todos á la hora designada que fué las doce de la noche, en número que no llegaba á trescientos y entre ellos solo dos ó tres mejicanos,<sup>13</sup> se dirigió Yermo con ellos silenciosamente hácia el palacio: el mayor de plaza Noriega habia dado orden para que la tropa no saliese de los cuarteles, y habia mudado el santo y la contraseña: García habia encerrado á los soldados de la guardia: los centinelas de la puerta, segun la orden que tenian, no hicieron movimiento alguno; pero en la cárcel de corte, que hace parte de aquel edificio por el lado del Norte, y que ahora es un cuartel, habia una guardia con la que no se habia contado, porque se habia creído que dependia de la del palacio, y que siendo del mismo cuerpo, ganado el jefe de la de aquel, nada habia que temer de ella. Esta inadvertencia pudo haber frustrado

<sup>11</sup> La casa de Yermo era en la calle de Cordobanes, esquina á la de Santo Domingo, en la que han permanecido sus hijos.

<sup>12</sup> Este eclesiástico fué D. José Saturnino Diez de Sollano. Yermo tenia una familia de nueve hijos.

<sup>13</sup> El P. Mier niega que hubiese ningun mejicano: hubo tres ó cuatro,

y entre ellos D. Agustin Pagasa, que estuvo casado con una hija de la marquesa de Selvanevada. He visto tambien en el archivo general la solicitud de dos colegiales de S. Ildefonso, mejicanos, pidiendo premio por haber asistido á la prision del virey, con un tío suyo europeo.

1808  
Septiembre.

el plan, porque el granadero que estaba de centinela en aquel puesto, viendo reunion de gente, dió la voz de "quién vive," y no contestándosele, tiró algunos tiros aunque sin efecto, hasta que uno de los conjurados le disparó uno, con que lo tendió muerto en tierra.<sup>14</sup>

Franqueada así la puerta y asegurado el piquete de caballería, cuyo comandante se habia fiado en que Ondraeta le habia asegurado que él velaba; sin moverse los artilleros que veian á su capitan Granados entre los conjurados, quedaron estos dueños del palacio. Yermo se situó con los mas de ellos en la sala de alabarderos, en donde dormian dos de estos, uno de los cuales que intentó hacer alguna resistencia, fué herido levemente, y desde allí estuvo dando orden en todo lo que habia de hacerse: otros entraron á las piezas interiores, dirigidos por D. Juan Antonio Salaberría, que estaba bastante relacionado con la familia y era teniente del escuadron urbano, y por D. Ramon Roblejo Lozano, relojero de profesion, que en aquella misma noche tuvo noticia de la conjuración y tomó parte en ella.<sup>15</sup> El virey estaba en la cama y levantándose sobresaltado, preguntó quién dirijia aquel movimiento, y pareció serenarse habiéndosele dicho que era D. Gabriel de Yermo. Entregó las llaves de las gabetas de sus papeles á Lozano, y en un coche fué llevado

<sup>14</sup> El desgraciado granadero que murió, se llamaba "Miguel Garrido," segun dice D. Carlos M. Bustamante. Sup. á la hist. de los tres siglos, tom. 3.º fol. 237: el que lo mató fué D. José María Maruri. Es falso lo que dice el P. Mier, que el arzobispo diese la bendición á los conjurados: aquel prelado permaneció bien encerrado

en su palacio, durante el acto de la prision.

<sup>15</sup> Así lo refiere Yermo en su vindicacion. Sin embargo, Lozano pretendió en España alzarse con todo el mérito del suceso, lo que dió lugar á informes contradictorios, pedidos por la regencia de España, que publicó el P. Mier.

1808  
Septiembre.

con sus dos hijos mayores á la inquisicion, acompañándolo el alcalde de corte D. Juan Collado. Como tardasen en abrir la puerta y viniese ya el dia, el mismo virey indicó á Collado por donde podrian introducirlo, para no dar lugar á que la tropa comenzase á salir de los cuarteles y causase algun alboroto, y se le puso en la habitacion del inquisidor Prado con el decoro debido á su persona, aunque quedó rodeado de centinelas de los conjurados. La vireina con su hija é hijo pequeño, fué conducida en una silla de manos al convento de monjas de S. Bernardo,<sup>16</sup> inmediato al palacio, en el que el arzobispo dió orden para que fuese recibida.

Mientras se hizo la prision del virey y su familia, otros de los conjurados condujeron á la sala del acuerdo á los oidores, al arzobispo, y á otras autoridades, que declararon á Iturrigaray separado del mando, y que este, en virtud de lo prevenido en la real orden de 30 de Octubre de 1806, habia recaído en el mariscal de campo D. Pedro Garibay, interin se abria el pliego de providencia.<sup>17</sup> pocos

<sup>16</sup> El P. Mier refiere haberle dicho la vireina, que los conjurados la hicieron vestir á su presencia, y como la sacasen llorando en la litera del arzobispo, el inquisidor Alfaro se llegó á ella y le dijo bruscamente: "Cállese vd., que ya he rogado á estos señores que perdonen la vida á su marido." Todos los informes que he tomado convencen que no hubo tal cosa, y que no ocurrió mas que lo que he dicho en el texto.

<sup>17</sup> Llamábase pliego de providencia ó de mortaja, el que traian cerrado los vireyes con el nombramiento de las personas que habian de sucederles en caso de muerte ú otro accidente que les impidiese gobernar.

No habiendo este pliego, entraba la audiencia al gobierno, recayendo la capitania general y superintendencia de hacienda en el decano, y desde que se establecieron los regentes, en estos. Siendo ministro de Indias D. José de Galvez, marques de Sonora, murió su sobrino D. Bernardo de Galvez, conde de Galvez, virey de Méjico, que no habia traido pliego de providencia, y la audiencia que por tal motivo entró á gobernar, por no dar directamente al tío la noticia de la muerte de su sobrino, dió aviso de ella al conde de Floridablanca, ministro de estado, quien aprovechó la ocasion para nombrar virey á D. Manuel de Flores. Sin embargo de ha-

1808  
Septiembre.

dias despues resolvieron que no debia abrirse este, porque siendo nombrado el sucesor por Godoy, podria ser que la eleccion hubiese recaido en alguno de sus parciales, que no convendria poner en aquel alto puesto en las circunstancias. Por órden del nuevo virey y oidores, y á peticion de los conjurados que tomaban la voz del pueblo, se procedió por estos á la prision de los licenciados Verdad y Azcárate que fueron llevados á la cárcel del arzobispado, en la que tambien fué puesto el secretario de cartas D. Rafael Ortega, y aunque buscaron en su casa al coronel D. Ignacio Obregon, no lo encontraron, habiendo saltado por la azotea á una casa vecina, en cuyo acto se lastimó una pierna, y despues no hubo ya empeño en prenderlo. En el dia siguiente fueron tambien aprehendidos el abad de Guadalupe D. José Cisceros, el canónigo D. José Mariano Beristain, el Lic. D. José Antonio Cristo, que habia sido nombrado auditor de guerra, y el P. Talamantes, el cual fué llevado al convento de San Fernando, y en la noche siguiente á la inquisicion.

El nuevo virey comenzó inmediatamente á ejercer sus funciones, y Yermo declaró fenecidas las suyas, haciendo

ber apresurado este su viaje, ya le habia precedido una real órden despachada por el marques de Sonora, que dió el interinato al arzobispo Haro, despojando á la audiencia, y previniendo que en casos semejantes la capitania general recayese en el militar mas antiguo. La audiencia hizo sus representaciones y consiguió que la capitania general recayese en todo aquel cuerpo, y que el militar mas antiguo fuese solo comandante general, y despues se expidió la real ór-

den citada. Mier, tom. 1.º, fol. 14, en la nota.

En este caso habia un militar mas antiguo con el mismo grado de mariscal de campo, que era D. Pedro Dávalos, pero era tan anciano que se le consideró incapaz de gobernar. En el pliego de providencia, segun Iturrigaray dijo en la junta de 9 de Septiembre, venian nombrados el capitán general de la Habana, marques de Someruelos, y el presidente de Goatemala Saravia.

1808  
Septiembre.

antes que los que habian concurrido á la prision de Iturrigaray, á los que se unieron despues otros muchos, se organizaran en compañías eligiendo ellos mismos sus jefes, con lo que se formó un cuerpo llamado de "Voluntarios de Fernando VII," al que el público dió el nombre de los "chaquetas," por ser este el traje que usaban: nombre que despues se aplicó á todo el partido europeo.

Con el objeto de crear afectos al gobierno que se acababa de instalar, promovió Yermo que en nombre del pueblo se pidiese al acuerdo, no solo que se moderase la pension del aguardiente de caña, sino tambien que cesase el cobro de la anualidad establecida sobre los beneficios eclesiásticos, porque recayendo sobre sujetos pobres, era para ellos muy gravosa y de poco producto para el erario; que se suspendiese por igual motivo el cobro del 15 por 100 sobre capitales destinados á fundacion de capellanías, y por último, que se declarase la libertad de toda clase de industria, fábricas y plantaciones de viñas y olivos, fundándose en que si bien no existia de hecho impedimento alguno, convenia quitar todo motivo de queja de que pudiera abusarse, mientras las prohibiciones existieran.<sup>18</sup> Todas estas solicitudes tenian sin duda un objeto político muy importante, y aunque ellas redundaban en su beneficio como agricultor, este beneficio entraba en el general del pais. El fiscal pidió que se recomendasen todos estos puntos á la corte, encontrando lo que se solicitaba muy justo y fundado.

Al amanecer del dia 16 los habitantes de la capital

<sup>18</sup> Véase todo esto en la vindicacion de Yermo extractada por Marti- ñena en varios lugares del cuaderno de este, pero especialmente fol. 70.

1808  
Septiembre.

supieron con asombro todo lo que habia acontecido en la noche anterior, y con mayor asombro todavía vieron que se queria persuadir que el pueblo lo habia hecho, en la siguiente proclama que el nuevo virey y la audiencia publicaron: "Habitantes de Méjico, de todas clases y condiciones: la necesidad no está sujeta á las leyes comunes. El pueblo se ha apoderado de la persona del Exmo. Sr. virey: ha pedido imperiosamente su separacion, por razones de utilidad y conveniencia general: ha convocado en la noche precedente á este dia al real acuerdo, Illmo. Sr. arzobispo, y otras autoridades: se ha cedido á la urgencia, y dando por separado del mando á dicho virey, ha recaído, conforme á la real orden de 30 de Octubre de 1806, en el mariscal de campo D. Pedro Garibay, interin se procede á la apertura de los pliegos de providencia. Está ya en posesion del mando; sosegaos, estad tranquilos: os manda por ahora un jefe acreditado y á quien conoceis por su probidad: descansad sobre la vigilancia del real acuerdo: todo cederá en vuestro beneficio. Las inquietudes no podrán servir sino de dividir los ánimos y causar daños que acaso serán irremediables. Todo os lo asegura el expresado jefe interino, el real acuerdo, y demas autoridades que han concurrido. Méjico, 16 de Septiembre de 1808. Por mandado del Exmo. Sr. presidente, con el real acuerdo, Illmo. Sr. arzobispo y demas autoridades."<sup>19</sup> Así la audiencia que con tanto teson se habia opuesto á la reunion de un congreso, reconocia en actos tumultuarios la voluntad del pueblo, cuyo nombre

<sup>19</sup> Gaceta extraordinaria de 16 de Septiembre, tomo 15, núm. 97, fol. 679. Esta proclama la redactó el oidor Aguirre, segun entonces se dijo.

1808  
Septiembre.

tomaba el relojero Lozano, pidiendo en el acuerdo al frente de los conspiradores, todo lo que habia sido decidido en el plan de la conjuracion. ¡A tales contradicciones arrastran las revoluciones!

Veíase al mismo tiempo á los voluntarios en aspecto amenazador custodiando el palacio, dueños de la artillería que habian sacado á la plaza, haciendo apartarse con imperiosas palabras á todos los que por allí transitaban, y nadie podia acabar de persuadirse que aquel puñado de comerciantes, hubiese podido intentar y ejecutar una accion tan atrevida como apoderarse de la primera autoridad del reino, en medio de una capital populosa, despojarla del mando y nombrar otro en su lugar. Los mas ilustrados recordaban haber sucedido un caso semejante, cuando fué depuesto y aprisionado en 1642, el virey D. Diego Pacheco, duque de Escalona, por la sospecha de que intentaba alzarse con el reino, como lo habia hecho con el de Portugal el duque de Braganza su cuñado; pero aquel atropellamiento no fué efecto de una conspiracion á que se quiso dar el aire de un movimiento popular, sino que se procedió á su ejecucion por el obispo de Puebla D. Juan de Palafox, el cual estando revestido con el carácter de visitador, obraba en nombre de la autoridad real, y como en ejercicio de las funciones de su empleo. En esta vez, para que no se dudase quien fué el pueblo que se apoderó de la persona del virey, el editor de la gaceta, Cancelada, hablando de estos sucesos en la de 17 de Septiembre, anotó esta frase diciendo, "que la Nueva España sabia con el tiempo lo mucho que debia á todo el comercio de Méjico por esta accion, sabiendo portarse

1808  
Septiembre.

así la juventud española para exterminar los malvados:<sup>20</sup> por cuyas expresiones fué severamente reprendido, y se le mandó que las corriese en una gaceta extraordinaria y que no volviese á imprimir nada, sin la aprobacion del oidor encargado de la censura del periódico.

Dijose entónces que los voluntarios habian cometido en el palacio muchos desórdenes, y que se habian tomado las alhajas de la vireina y unas perlas compradas para la reina María Luisa, lo que se imputó especialmente á Lozano. No puede dudarse que hubiese algun desman entre tantas personas, sin mas respeto que el que imponia en el momento un jefe de revolucion, y en el archivo general existen las sumarias que se formaron por la audiencia, para averiguar el paradero de algunas cosas extraviadas, mas bien por los mismos criados y dependientes de la casa, que por los conjurados; pero tampoco hay duda en que hubo mucha exajeracion en lo que sobre esto se dijo por los amigos de Iturrigaray. En cuanto á las alhajas de la vireina, ésta declaró habérselas llevado consigo y estar en su poder: las perlas hacian parte de las que se habian comprado por mas de 60.000 ps. de valor para mandarlas á la reina, y luego que se supieron los sucesos de Bayona, el virey las recojió de las cajas reales en donde estaban depositadas, y las conservaba en su poder. Con los comisionados nombrados para inventariar las alhajas y papeles del virey, que lo fueron el oidor Villafañe, el fiscal de lo civil y varios individuos que intervinieron en la prision á quienes Lozano entregó las llaves que habia recojido,<sup>21</sup> concurrió tambien el contador mayor del tribunal de cuen-

<sup>20</sup> Véase el inventario de los bienes embargados, en el apéndice n. 11.

1808  
Septiembre.

tas D. Pedro Monterde y otros empleados de hacienda, los cuales revisando las perlas que habian entregado, echaron de ménos un hilo y algunos granos sueltos, que todo importaba 7.250 pesos: dióse por supuesto que el extravío habia sido en el acto de la prision del virey, y así se dijo en el Diario de Méjico de 9 de Diciembre de aquel año, en el aviso que se publicó para que se presentasen; pero habiéndose hecho averiguacion jurídica por la audiencia, esta declaró por auto que se publicó en la gaceta,<sup>21</sup> que no resultaba fundamento para creer que el extravío de estas alhajas se hubiese verificado en la noche de la prision del virey, no habiendo tampoco constancia alguna de que en aquel acto estuviesen en poder de este, habiéndose encontrado cabales todas las demas que tenia en su papeleria, y como los partidos son fecundos en recriminaciones, los voluntarios no dejaron de imputar á la vireina ser ella la que sacó las perlas de que hacia uso para su adorno, cuando llevó sus propias alhajas.<sup>22</sup>

Pocos dias despues murió en la prision el Lic. Verdad, lo que en el ardimiento de los partidos no dejó de atribuirse á veneno, aunque sin el menor fundamento.<sup>23</sup> Fueron puestos en libertad casi inmediatamente los dos canónigos, contra quienes no habia otra acusacion que su trato familiar con el virey, pues aunque se dijo que Beristain habia ido á Puebla ocultamente á trabajar en favor

<sup>21</sup> Gaceta de Méjico de 23 de Noviembre de 1810, fol. 980

<sup>22</sup> Así lo dice Cancelada en su segundo cuaderno.

<sup>23</sup> Bustamante. Suplemento á la historia de los tres siglos, fol. 253. Verdad fué visitado y asistido por su familia, y enterrado por sus amigos

en la capilla del sagrario de Guadalupe. Dejó una hija que casó con un tal Flores, pasante de su padre. La junta patriótica para celebrar la fiesta de la independencia en el año de 1845, dió á esta señora una suma en consideracion á los servicios de su padre.

1808  
Septiembre.

de este, tal especie no tenia otro principio que el de haber estado algunos dias sin salir de su casa por motivo de enfermedad, y con la prision del abad de Guadalupe acaso se quiso dar algun colorido de fundamento á las voces esparcidas del intentado incendio del Santuario. El Lic. Azcárate fué traslado á los Belemitas y se instruyó contra él un voluminoso proceso, aunque no habia otra cosa de que acusarlo que de haber formado las exposiciones del ayuntamiento, no obstante lo cual contiunó preso hasta Diciembre de 1811, que fué puesto en libertad como en su lugar veremos. Méenos afortunado anduvo el P. Talaman-tes, quien permaneció en las cárceles secretas de la inquisicion hasta 6 de Abril de 1809, en que por providencia de Garibay y de la audiencia, fué conducido á Veracruz para ser embarcado para España con su causa á disposicion de la junta central; pero detenido mientras se le embarcaba en el castillo de S. Juan de Ulúa, murió víctima de la epidemia regional del vómito, que á veces comienza muy temprano en la primavera, sin que se le hubiesen quitado los grillos que tenia puestos segun entónces se dijo, sino despues de muerto. El Lic. Cristo, que habia figurado muy poco en esta revolucion, fué igualmente puesto en libertad, pero quedó privado de la auditoria de guerra, y el coronel Obregon se retiró á la provincia de Guanajuato su patria, en donde falleció algun tiempo despues en una de sus haciendas.

No faltaron algunos intentos de reaccion pero insignificantes, y no solo estos, sino aun las palabras de descontento ó desaprobacion que á algunos se escaparon, fueron castigadas. Túvose entendido que el capitán del regi-

1808  
Septiembre.

miento de Celaya, D. Joaquin Arias, que se hallaba cerca de la capital con el primer trozo de aquel cuerpo llamado á ella por el virey, estuvo de acuerdo con los demas oficiales para poner en libertad á Iturrigaray, cuando lo encontrasen á su tránsito á Veracruz: dentro de la capital intentó lo mismo D. Vicente Acuña, y descubierto fué preso y despues mandado á España.<sup>24</sup> El coronel del regimiento del comercio D. Joaquin Colla, europeo, fué suspendido del empleo, porque manifestando desaprobacion de lo acontecido, dijo, que si se le daba orden para ello, con solo las dos compañías de granaderos de su cuerpo, disiparia á todos los voluntarios, no obstante los cañones que tenian,<sup>25</sup> y el mayor del mismo cuerpo D. Martin Angel Michaus, tambien europeo, fué mandado por algunos meses al castillo de Perote, porque dijo que el capitán García debia ser juzgado en un consejo de guerra por haber entregado la guardia, y que si el virey era traidor cómo los oidores afirmaban, bastaba que se le hubiese mandado prenderlo, lo que habria hecho en la mitad del día con los soldados de su cuerpo.

El nuevo virey fué reconocido sin contradiccion por todas las autoridades del reino: las de la capital lo hicieron en la mañana del mismo dia 16, y sucesivamente verificaron lo mismo las de las provincias. El coronel del regimiento de Pázcuaró que se hallaba en Méjico, puso este cuerpo á disposicion del gobierno que se acababa de establecer. El ayuntamiento de Veracruz y los vecinos principales de Zatecas, dirijieron exposiciones al virey y al acuerdo, en-

<sup>24</sup> Bustamante, suplemento á los tres siglos, fol. 243.      <sup>25</sup> Mier. tom. 1.º, fol. 199.